

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
AVISO DE SESIÓN PÚBLICA DE 15 DE ENERO DE 2026**

Conforme con lo previsto en el artículo 98-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 65, fracción II y 66, fracciones I, II y III del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 6, 7, fracción I, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, así como el 6 de los Lineamientos para el uso de tecnologías de la información y comunicación en las sesiones, reuniones, recepción de medios de impugnación, promociones y notificaciones electrónicas; se hace del conocimiento público que el Pleno del Tribunal Electoral del Estado realizará **Sesión Pública**, misma que se llevará a cabo de manera **presencial el jueves 15 quince de enero del presente año a las 12:00 doce horas**, con la finalidad de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA	
PRIMERO	Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo Plenario de Incumplimiento del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-001/2025 , promovido por Rogelio Barrera Vivanco, en contra del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán. Magistrada Ponente: Yurisha Andrade Morales.
SEGUNDO	Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-VPMG-041/2025 , denunciado por DATO PROTEGIDO , en contra de María Isabel Corona Méndez. Magistrada Ponente: Yurisha Andrade Morales.
TERCERO	Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-VPMG-012/2025 , denunciado por DATO PROTEGIDO , en contra de Joel Jiménez Morales. Magistrada Ponente: Alma Rosa Bahena Villalobos.
CUARTO	Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía TEEM-JDC-244/2025 , promovido por una persona integrante de un Concejo, en contra de autoridades de una Comunidad de Michoacán. Magistrada Ponente: Amelí Gissel Navarro Lepe.

Lo anterior, para los efectos legales procedentes.

**AMELÍ GISSEL NAVARRO LEPE
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO**

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con el numeral tercero y cuarto del ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LOS ACUERDOS, LAS GESTIONES Y DETERMINACIONES DERIVADAS DEL AMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL.